



MENDOZA, 24 FEB 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 11705/2021, en las que se tramita el "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov) impulsado por la Mgtr. Lic. Ana María NARVAEZ en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple – Efectivo, en el ÁREA 1: MATEMÁTICA, con "Álgebra" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 265/2020-CS, se estableció un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov), conforme al cumplimiento de requisitos esenciales determinados en el Anexo "Reglamentación" de la citada norma.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del cargo vacante y su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio/s curricular/es respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el/los espacio/s curricular/es a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, la Mgtr. Lic. Ana María NARVAEZ cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución Nº 083/2020-CS; y la Resolución Nº 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución Nº 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 6 de julio de 2021.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 213/2021-CD-CD, en la que se aprueba lo actuado en el CEREP.Cov, impulsado por la Mgtr. Lic. Ana María NARVAEZ y se propone al Consejo Superior su designación en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, Carácter Efectivo, en el ÁREA 1: MATEMÁTICA, con "Álgebra" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.

Las recomendaciones acordadas en el Consejo Asesor de Secretarías/os Académicas/os con relación con los aspectos procedimentales, con el objeto de que el Consejo Superior homologue el CEREP.Cov, y como corolario de ello, proceda a la designación del Docente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20 inc. 10 del Estatuto Universitario, y en el marco del concurso que se tramita.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado en el concurso especial por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, impulsado por la

Resolución – CD Nº 022/2022



Mgtr. Lic. Ana María NARVAEZ (DNI N° 11.091.709 – Legajo N° 18.085), para proveer el cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple, de Carácter Efectivo, en el ÁREA 1: MATEMÁTICA, con "Álgebra" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la designación del siguiente Personal Docente Universitario, de acuerdo con el siguiente detalle:

**1. Datos Personales del Agente designado**

<b>Apellido y Nombres</b>	<b>NARVAEZ, Ana María</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 11.091.709</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>27-11091709-6</b>
<b>Legajo n°</b>	<b>18.085</b>

**2. Descripción del Cargo**

<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Profesor Titular</b>
<b>Dedicación</b>	<b>Simple</b>
<b>Carácter</b>	<b>Efectivo</b>

**3. Término de la designación**

<b>Desde el</b>	
<b>Hasta el</b>	

**4. Denominación de la Unidad Académica**

<b>Dependencia o Facultad</b>	<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>
<b>Subdependencia</b>	

**5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller)**

<b>1</b>	<b>ÁREA 1: MATEMÁTICA</b>

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º pertenece a:

**Códigos**      **Descripción**

<b>Disciplina</b>	<b>1</b>	
<b>Subdisciplina</b>	<b>07</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>01</b>	<b>ALGEBRA</b>

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de carreras)

<b>Código de Carrera/s</b>	<b>Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)</b>	<b>Participación Porcentual</b>
<b>5363</b>	<b>INGENIERÍA EN MECATRÓNICA</b>	
<b>209</b>	<b>INGENIERIA DE PETRÓLEOS</b>	

Resolución – CD N° 022/2022



252	INGENIERIA INDUSTRIAL	
158	INGENIERIA CIVIL	
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(\*\*) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 01, por razones fundadas.

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA en Asignatura/s: "Álgebra"
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 1: MATEMÁTICA
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

Resolución – CD N° 022/2022



**ARTÍCULO 7º.-** Disponer, a partir de la fecha de emisión de la resolución de designación efectiva, solicitada en el artículo 2º, la baja de la designación interina en el cargo concursado.

**ARTÍCULO 8º.-** De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

**ARTÍCULO 9º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

Lic. MARCELA QUIRCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA